

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

12483 *Enmiendas al artículo 18 y a los Anexos 1 y 6 del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR, adoptadas en Ginebra el 11 de febrero de 2021.*

El Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR, hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1975, se modifica como sigue:

1. Tercera línea del artículo 18.

Sustituir cuatro por ocho.

Añadir el nuevo párrafo siguiente: Las autoridades aduaneras podrán limitar el número máximo de Aduanas de salida (o de destino) en su territorio a menos de siete, pero no menos de tres.

2. Anexo 1, Versión 1, página 2 de la cubierta: Modelo de cuaderno TIR, punto 5 de las «normas para la utilización del cuaderno TIR».

Sustituir cuatro por ocho.

3. Anexo 1, Versión 1, página 3 de la cubierta: Modelo de cuaderno TIR, punto 5 de las «normas para la utilización del cuaderno TIR»

Sustituir four por eight.

4. Anexo 1, Versión 1, página 5 (blanco) del modelo de cuaderno TIR, talón n.º 1.

Sustituir el talón n.º 1 actual por.

5. Anexo 1, Versión 1, página 6 (verde) del modelo de cuaderno TIR, talón n.º 2.

Sustituir el talón n.º 2 actual por.

6. Anexo 1, Versión 2, página 2 de la cubierta: Modelo de cuaderno TIR, punto 5 «normas para la utilización del cuaderno TIR».

Sustituir cuatro por ocho.

7. Anexo 1, Versión 2, página 3 de la cubierta: Modelo de cuaderno TIR, punto 5 «normas para la utilización del cuaderno TIR».

Sustituir four por eight.

8. Anexo 1, Versión 2, página 12 (blanco) del modelo de cuaderno TIR, talón n.º 1.

Sustituir el talón n.º 1 actual por.

9. Anexo 1, Versión 2, página 13 (verde) del modelo de cuaderno TIR, talón n.º 2.


Sustituir el talón n.º 2 actual por.

10. Anexo 6, nueva nota explicativa al artículo 18.

Añadir la nueva nota explicativa 0.18-3, siguiente:

0.18-3 Las Partes contratantes deben poner a disposición del público la información relativa a estas limitaciones, e informar de ello a la Comisión de Control TIR, en particular usando adecuadamente las aplicaciones electrónicas elaboradas para esos fines por la Secretaría TIR bajo la supervisión de la Comisión de Control TIR.

MANIFIESTO DE MERCANCÍAS

TALÓN N°1				1. CUADERNO TIR		
2. Aduana(s) de salida		Para uso oficial		3. Nombre la organización internacional		
1.				 Union internationale des transports routiers		
2.				4. Titular del cuaderno (número de identificación, nombre, dirección y país)		
3.	5. País de salida	6. País de destino		8. Documentos adjuntos al manifiesto		
4.						
5.	7. Número(s) de matrícula del (de los) vehículo(s) de transporte por carretera					
6.						
7.						
9. a. Compartimento(s) de carga o contenedor(es) b. Marcas y números de bultos u objetos		10. Número y naturaleza de los bultos u objetos; enumeración de las mercancías		11. Peso bruto en kg	16. Precintos o marcas de identificación (número, identificación)	
					17. Aduana de salida. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana	
12. Total de bultos que figuran en el manifiesto		Número	Destino: Aduana	Número	13. Certifico que las indicaciones de los epígrafes 1 a 12 son exactas y completas	
Destino: Aduana			4.		14. Lugar y fecha	
1.			5.		15. Firma del titular o de su representante	
2.			6.			

18. Certificado de aprobación (Aduana de salida o de paso)	
<input type="checkbox"/> 19. Precintos o marcas de identificación inalterados reconocidos	20. Plazo de tránsito
21. Registrado en la Aduana de	Con el número
22. Varios (itinerario fijado, aduana en que se debe presentar el transporte, etc.)	
23. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana	


MATRIZ N.º 1 CUADERNO TIR



del

1. Aprobación de la Aduana de	6. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana
2. Con el número	
3. Precintos o marcas de identificación colocados	
<input type="checkbox"/> 4. Precintos o marcas de identificación inalterados reconocidos	
5. Varios (itinerario fijado, aduana en que se debe presentar el transporte, etc.)	

MANIFIESTO DE MERCANCÍAS

TALÓN N°2				1. CUADERNO TIR		
2. Aduana(s) de salida		Para uso oficial		3. Nombre la organización internacional		
1.				 Union internationale des transports routiers		
2.				4. Titular del cuaderno (número de indentificación, nombre, dirección y país)		
3.	5. País de salida	6. País de destino				
5.					8. Documentos adjuntos al manifiesto	
6.	7. Número(s) de matrícula del (de los) vehículo(s) de transporte por carretera					
7.						
9. a. Compartimento(s) de cambio o contenedor(es) b. Marcas y número de los bultos u objetos		10. Número y naturaleza de los bultos u objetos; enumeración de las mercancías		11. Peso bruto en kg	16. Precintos o marcas de indentificación (número, indentificación)	
					17. Aduana de salida. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana	
12. Total de bultos que figuran en el manifiesto		Número	Destino: Aduana	Número	13. Certifico que las indicaciones de los epígrafes 1 a 12 son exactas y completas	
Destino: Aduana			4.		14. Lugar y fecha	
1.			5.		15. Firma del titular o de su representante	
2.			6.			
3.			7.			


18. Certificado de aprobación (Aduana de salida o de paso))		24. Certificado de terminación de la operación TIR (Aduana de paso, salida o destino)	
<input type="checkbox"/> 19. Precintos o marcas de identificación inalterados reconocidos	<input type="checkbox"/> 20. Plazo de tránsito	<input type="checkbox"/> 25. Precintos o marcas de indentificación inalterados reconocidos.	
21. Registrado en la Aduana de		Con el número	26. Número de bultos por los que se ha certificado la terminación de la operación TIR
22. Varios (itinerario fijado, aduana en que se debe presentar el transporte, etc.)		27. Reservas	
23. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana		28. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana	

MATRIZ N.º 2 TIR

del CUADERNO

1. Aprobación de la Aduana de	6. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana
<input type="checkbox"/> 2. Precintos o marcas de indentificación inalterados reconocidos	
3. Número de bultos por los que se ha certificado la terminación de la operación TIR (como se estipula en el manifiesto)	
4. Nuevos precintos colocados	
5. Reservas	

MANIFIESTO DE MERCANCÍAS

TALÓN N°1				1. CUADERNO TIR	
2. Aduana(s) de salida		Para uso oficial		3. Nombre de la organización internacional	
1.				 Union internationale des transports routiers	
2.				4. Titular del cuaderno (número de indentificación, nombre, dirección y país)	
3.	5. País de salida	6. País de destino		8. Documentos adjuntos al manifiesto	
4.					
5.	7. Número(s) de matrícula del (de los) vehículo(s) de transporte por carretera				
6.					
7.					
9. a. Compartimento(s) de cambio o contenedor(es) b. Marcas y número de los bultos u objetos		10. Número y naturaleza de los bultos u objetos; enumeración de las mercancías		11. Peso bruto en kg	16. Precintos o marcas de indentificación (número, indentificación)
					17. Aduana de salida. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana
12. Total de bultos que figuran en el manifiesto		Número	Destino: Aduana	Número	13. Certifico que las indicaciones de los epígrafes 1 a 12 son exactas y completas
Destino: Aduana			4.		
1.			5.		
2.			6.		
3.			7.		14. Lugar y fecha
					15. Firma del titular o de su representante

18. Certificado de aprobación (Aduana de salida o de paso)	
<input type="checkbox"/> 19. Precintos o marcas de identificación inalterados reconocidos	20. Plazo de tránsito
21. Registrado en la Aduana de	Con el número
22. Varios (itinerario fijado, aduana en que se debe presentar el transporte, etc.)	
23. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana	


**MATRIZ N.º 1
TIR**



del CUADERNO

1. Aprobación de la Aduana de	6. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana
2. Con el número	
3. Precintos o marcas de identificación colocados	
<input type="checkbox"/> 4. Precintos o marcas de identificación inalterados reconocidos	
5. Varios (itinerario fijado, aduana en que se debe presentar el transporte, etc.)	

MANIFIESTO DE MERCANCÍAS

TALÓN N°2			1. CUADERNO TIR		
2. Aduana(s) de salida		Para uso oficial		3. Nombre de la organización internacional	
1.				 Union internationale des transports routiers	
2.					
3.	5. País de salida	6. País de destino		4. Titular del cuaderno (número de indentificación, nombre, dirección y país)	
4.				8. Documentos adjuntos al manifiesto	
5.	7. Número(s) de matrícula del (de los) vehículo(s) de transporte por carretera				
6.					
7.					
9. a. Compartimento(s) de cambio o contenedor(es) b. Marcas y número de los bultos u objetos		10. Número y naturaleza de los bultos u objetos; enumeración de las mercancías		11. Peso bruto en kg	16. Precintos o marcas de indentificación (número, indentificación)
12. Total de bultos que figuran en el manifiesto		Número	Destino: Aduana	Número	17. Aduana de salida. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana
Destino: Aduana					
1.		5.		13. Certifico que las indicaciones de los epígrafes 1 a 12 son exactas y completas	
2.		6.		14. Lugar y fecha	
3.		7.		15. Firma del titular o de su representante	

18. Certificado de aprobación (Aduana de salida o de paso)		24. Certificado de terminación de la operación TIR (Aduana de paso, salida o destino)	
<input type="checkbox"/> 19. Precintos o marcas de identificación inalterados reconocidos	<input type="checkbox"/> 20. Plazo de tránsito	<input type="checkbox"/> 25. Precintos o marcas de indentificación inalterados reconocidos	
21. Registrado en la Aduana de		Con el número	26. Número de bultos por los que se certifica la terminación de la operación TIR
22. Varios (itinerario fijado, aduana en que se debe presentar el transporte, etc.)		27. Reservas	
23. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana		28. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana	

MATRIZ N.º 2 TIR

del CUADERNO

1. Aprobación de la Aduana de	6. Firma del agente y sello de fecha de la Aduana
<input type="checkbox"/> 2. Precintos o marcas de indentificación inalterados reconocidos	
3. Número de bultos por los que se ha certificado la terminación de la operación TIR (como se estipula en el manifiesto)	
4. Nuevos precintos colocados	
5. Reservas	

* * * *

La presentes Enmiendas entraron en vigor, de forma general y para España, el 25 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 59 del Convenio TIR.

Madrid, 19 de julio de 2022.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.